

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 559 16 de mayo de 2019 PE/010227-02/9. Pág. 72142

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010227-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a incorporación de jóvenes a la actividad agraria en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 472, de 17 de octubre de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Pregunta Escrita PE/0910227 formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D.ª Ana M.ª Agudíez Calvo y D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria en la provincia de Segovia.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En cuanto a las ayudas convocadas al amparo de la Orden AYG/846/2015, de 7 de octubre, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias en aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se encuentran resueltos todos los expedientes de la provincia de Segovia.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 559 16 de mayo de 2019

PE/010227-02/9. Pág. 72143

En relación con las ayudas convocadas por la Orden de 26 de julio de 2017, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan ayudas para jóvenes agricultores, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias en aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, de la provincia de Segovia, se han resuelto también todos los expedientes de esa convocatoria.

Respecto a la resolución de los expedientes de incorporación de jóvenes a la actividad agraria de la convocatoria de 2015, 59 expedientes se resolvieron favorablemente con fechas de resolución entre el mes de octubre y el mes de diciembre de 2016, y 29 expedientes se resolvieron de forma negativa por desistimiento o por denegación por incumplimiento. En relación con la convocatoria de 2017, 56 expedientes se resolvieron favorablemente con fechas de resolución entre el mes de mayo y el mes de noviembre de 2018, y 24 expedientes se han resuelto de forma negativa por desistimiento o por denegación por incumplimiento.

La cantidad total concedida para la incorporación de jóvenes a la actividad agraria en la provincia de Segovia en las convocatorias 2015 y 2017, ha ascendido a 4.198.003,62 €.

De los expedientes para la incorporación de jóvenes a la actividad agraria en la provincia de Segovia correspondientes a las convocatorias 2015 y 2017, se ha abonado un total de 1.075.831,01 €.

El resto de expedientes aún no ha solicitado el pago, lo que implica que aún están realizando las inversiones.

En cuanto a la resolución de los expedientes del Plan de Mejoras de la actividad agraria en la provincia de Segovia, en relación con la convocatoria de 2015, se encuentran resueltos todos los expedientes de la provincia de referencia. En cuanto a la convocatoria de 2017, queda sin resolver 1 expediente de Plan de Mejora a la actividad agraria que se encuentra en propuesta de inadmisión.

De la convocatoria de 2015, 52 expedientes se resolvieron favorablemente con fechas de resolución entre el mes de octubre y el mes de diciembre de 2016, y 35 expedientes se resolvieron de forma negativa por desistimiento o denegación por incumplimiento.

De la convocatoria de 2017, 66 expedientes se resolvieron favorablemente con fechas de resolución entre el mes de junio y el mes de noviembre de 2018, 39 expedientes se han resuelto de forma negativa por desistimiento o denegación por incumplimiento y 1 expediente está en propuesta de inadmisión.

Las cantidades concedidas para los Planes de Mejora a la actividad agraria en Segovia han sido las siguientes: en la convocatoria del 2015: 1.512.949,16 €, y en la convocatoria del 2017: 1.907.678,62 €.

De los expedientes de Planes de Mejora a la actividad agraria en la provincia de Segovia correspondientes a la convocatoria del 2015, se ha abonado la cantidad de 24.532,20 €, correspondiente a 1 expediente; 6 expedientes se encuentran pendientes



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 559 16 de mayo de 2019

PE/010227-02/9. Pág. 72144

de certificar y el resto todavía no ha solicitado el pago, lo que implica que están todavía realizando las inversiones.

En relación con la convocatoria del 2017, todavía no se ha realizado pago alguno.

Finalmente pongo en su conocimiento que se están ultimando las nuevas órdenes tanto de bases, como de convocatoria que permitirán la solicitud de nuevas incorporaciones de jóvenes y los planes de mejoras de explotaciones y que será publicada antes de que finalice el año en curso.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-034461